Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1641

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRÁ S.A. EL LOTE N° 2 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE" ID N° 326.148, CONVOCADO POR LA SENAVITAT".

Asunción, 04 de agosto de 2017.

VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 *"Adquisición de útiles de oficina y resmas de papel con criterio sustentable"*, ID N° 326.148, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobado por Resolución N° 873 del 02 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por CDP N° 196/2017 del 21 de marzo de 2017, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

Que, por Memorando MCEO N° 01/17 del 02 de agosto de 2017, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 873 del 02 de mayo de 2017, remite el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 *"Adquisición de útiles de oficina y resmas de papel con criterio sustentable"*, ID N° 326.148, el cual recomienda: DECLARAR desierta la adjudicación del Lote N° 1 y ADJUDICAR al Oferente PAPELERA GUAIRÁ S.A. el Lote N° 2 por el monto total máximo de Gs. 87.295.850 (Guaraníes ochenta y siete millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta).

Que, por Dictamen UOC N° 037/17 del 03 de agosto de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en los Objetos del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impreso", y 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, por un monto de Gs. 179.977.590 para el año 2017, según CDP N° 196/2017 del 21/03/2017. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Se constata que, en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a verificar los precios ofertados constatando la necesidad de correcciones aritméticas así como la pertinencia de los precios unitarios de la oferta adjudicada. Por todo lo expuesto y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador...".*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1641

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRÁ S.A. EL LOTE N° 2 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE" ID Nº 326.148, CONVOCADO POR LA SENAVITAT".

Asunción, 04 de agosto de 2017.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 1 - ÚTILES DE OFICINA, en virtud a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03.

Art. 2º) **ADJUDICAR** a la Empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A. el LOTE N° 2 – PAPELERIA, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 *"Adquisición de útiles de oficina y resmas de papel con criterio sustentable"*, ID N° 326.148, por la suma de Gs. 87.295.850 (Guaraníes ochenta y siete millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta).

Art. 3º) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en los Rubros 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 196/2017 del 21 de marzo de 2017 y PAC N° 326148, del Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 4º) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 5º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva